



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

#### **1686** *Decreto de nombramiento miembro Junta de Gobierno*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 i 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre Nombramiento Miembro de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 22 de octubre de 2015.

Dado que el Concejal de este Ayuntamiento y Teniente de Alcalde sexto, señor Carles Gonyalons Sureda, el día 24-09-2015 presentó su renuncia como tal, ya que ha sido nombrado Director General de Deportes y Juventud del Govern Balear.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local (LRBRL), 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen local de las Illes Balears (LRLIB) y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la inclusión del Concejal y Teniente de Alcalde sexto, señor Josep Ramis Salamanca como miembro de la Junta de Gobierno Local en substitución del señor Gonyalons.

Segundo. La Junta de Gobierno Local, tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- b) Las atribuciones que, por acuerdo le delegue el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Legislación general y en el Reglamento Orgánico Municipal.
- c) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Tercero. De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la presente Resolución, conforme señala el apartado 4 del artículo 52 ROF.

Lo manda y firma el señor Alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe

Marratxí, 26 de enero de 2016.

**El Alcalde,**  
Joan F. Canyelles Garau

